

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	03248/17 DEL 23.11.2017
PERMISO DE O.V.P.	Nº 28
FECHA DE EMISIÓN	1 7 FNF 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito — Capitulo N°5 — Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:				
Nombre: COPERGO – CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA				
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA Nº 3348		Fono: 22-406	4900	
Solicita a la Dirección de Obras Municipale	es, permiso para romper, u	tilizar, ocupar la vía públ	ica.	
Ubicación:				
Calle: COLO-COLO	Nº: 1068			
Entre Calle:				
Fecha Inicio: 24.10.2017	Fecha Término: 26.10.2017			
Días de Ocupación: 3 Días				
Los trabajos a efectuar:				
REPARACION DE COLECTOR				
Calzada X			64.8 M ²	
Acera				
Veredón				
Otros (Acopio)				
		Total:	64.8 M ²	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 64.8 M² Por: 3.-Días

Monto Derechos: \$ 1.336.940.- Orden de Ingreso: N°28.872.347 del 29.12 .2017

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/FAM/DRA/dra.-10.01.18.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 133 92 93

ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES